



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°389-2024-MDS/A

Sarín, 11 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2048-2024-MDS/UTDAC de fecha 24 de julio del 2024, que contiene la CARTA N°23-2024-SUPERVISOR DE OBRA/RWRR presentado por el Supervisor de Obra; el Informe N°155-2024-MDS/JUT de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; el Informe N°1080-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 25 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe Legal N°044-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. **SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA - SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO Poblado DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2600679, y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inciso 6 del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el inciso 149.1 del artículo 149º del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Sarín y el Ing. Ronaldo Walmir Ruiz Rodríguez, suscribieron el Contrato N°44-2023-MDS/ULCP, para la SUPERVISIÓN de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO Poblado DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto S/12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles);

Que, con fecha 29 de setiembre de 2023, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2023-MDS/CS - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*Trabajando de la mano con el pueblo...!*





**Resolución de Alcaldía N°389-2024-MDS/A**

**“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, al CONSORCIO MUNMALCA (Integrado por las empresas: POWERCOM22 S.A.C. y C & H CONSTRUCTORES EIRL);**

Que, con fecha 13 de octubre de 2023, la Municipalidad Distrital de Sarín y el CONSORCIO MUNMALCA, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N°002-2023-MDS/ULCP, para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, con Código Único de Inversión N°2600679, por el monto S/474.062.43 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y dos con 43/100 soles);

Que, con fecha 19 de octubre del 2023, se realizó la entrega de terreno, con la cual se procedió al inicio de obra el dia 20 de octubre del 2023 siendo la fecha programada de culminación el 17 de enero de 2024;

Que, con fecha 07 de diciembre del 2023, la Municipalidad Distrital de Sarín, contratista y supervisor, firmaron el ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN EN LA PERIODICIDAD DE LA VALORIZACIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°371-2023-MDS/A de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprobó la elaboración de la ADENDA N°01 del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°002-2023-MDS/ULCP, para la modificación de la CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO de dicho contrato; en cumplimiento a la resolución antes mencionada, y en la misma fecha la Entidad y Contratista suscribieron la Adenda correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2024-MDS/A de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 de la obra “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, por el monto de S/16,355.41 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y cinco con 41/100 soles); suscribiendo la Entidad y Contratista la respectiva Adenda al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°002-2023-MDS/ULCP;

Que, con fecha 17 de enero del 2024, se da por concluido los trabajos en la obra, presentando un avance físico del 100%, en calidad de obra terminada;

Que, con fecha 02 de febrero del 2024, el comité de recepción de obra (designado mediante Resolución de Alcaldía N°043-2024-MDS/A), contratista y supervisor, suscribieron el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA;

Que, mediante Carta N°23-2024- SUPERVISOR DE OBRA/RWRR de fecha 24 de julio del 2024, el supervisor presenta la liquidación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N°155-2024-MDS-JUT de fecha 24 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería alcanza el reporte de ejecución del gasto financiero de la supervisión de la obra “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA EN LA LOCALIDAD MUNMALCA, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, el cual asciende a S/12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles);